

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## Crónica de Madrid.

De El Clamor:

Consignadas en nuestro artículo del jueves las doctrinas que sustentamos sobre la intervencion de las Potencias occidentales en los asuntos de Nápoles, hemos recibido noticias fidedignas que nos obligan á insistir sobre tan grave asunto, analizando las consecuencias y complicaciones que puede producir un hecho de tal magnitud en el estado actual de la Europa.

Que no es el derecho escrito en los Códigos internacionales la base en que descansan las gestiones de las Potencias cercanas al Gobierno de Nápoles, lo proclaman á la faz del mundo los principios sancionados en el Congreso de Paris. La independencia de un pueblo débil, que su poderío adversario comparaba á un enfermo en la agonía, dió origen á esa guerra digna de los cantos de la Iliada por sus hechos militares, aunque sus consecuencias no correspondan á los deseos de la opinion pública, que descubria en Oriente, mas que la lucha de los Gobiernos, la batalla decisiva entre dos civilizaciones opuestas entre el derecho y la injusticia. Como ha venido á perder su importancia esa cuestion gigante, ni es ocasion oportuna de afirmarlo, ni conduciria al objeto de este artículo; pero es lo cierto que reducidas las proporciones de la guerra, al resolverse el problema, reconocieron vencedores y vencidos haber peleado en favor de la independencia de Turquía amenazada por la Rusia, á pretexto de los actos del Gobierno del Sultan y de la situacion de los rajás súbditos de la Puerta.

Esta invocacion al pasado pone de manifiesto la sinrazon que cometerian los Gobiernos en todo acto de hostilidad, cuyo objeto sea mezclarse directamente en los actos de la administracion de una Potencia á pretexto de mejorar la condicion del derecho internacional indisculpable entre pueblos que pueden defenderse, pero digna de las mas severas censuras, cuando ejerce contra una Nacion de tercer orden por las mas poderosas del mundo, que acaban de luchar por la independencia de los pueblos débiles.

No es por tanto en el derecho donde hemos de buscar la razon de un acto de hostilidad contra el Gobierno del Rey de Nápoles: el pretexto de una intervencion moral, la mas probable, debemos pedirlo á las declaraciones de los plenipotenciarios que han visto en la situacion de Italia un peligro para la paz de Europa. Registrando atentamente los protocolos, vemos bosquejada una jurisprudencia enteramente nueva, que renuncia á los caducos y efimeros triunfos de la fuerza para aceptar las manifestaciones de la opinion como norma del derecho y que reconoce en las Naciones congregadas la facultad de gestionar amistosamente, á fin de poner término á las complicaciones preparadas por las injusticias que autorizó la Santa Alianza y la debilidad de los Gobiernos populares. Pero esa doctrina del porvenir no ha llegado á formular conclusiones claras y precisas, ni á establecer las bases del derecho internacional llamado á destruir los absurdos principios que están en observancia, porque los plenipotenciarios acordados en el fondo no podian estarlo al condenar los actos de violacion ejercidos por la fuerza contra la in-

dependencia de la Italia, ni querian renunciar al influjo que les da la ocupacion indefinida en el tremendo dia de la espacion para todos los opresores, cuyo advenimiento está inmediato.

De la oposicion que los austriacos manifestaron el abandono de las legaciones, Parma y Módena, nació la resistencia de la Francia á retirar sus tropas de Roma, y para cubrir con pretestos especiosos ese hecho que viola la independencia de cuatro Estados débiles, se invocaron la mala administracion de los Gobiernos y el odio creciente de los pueblos. Al mismo tiempo reconocieron los plenipotenciarios la necesidad de gestionar en Nápoles, Roma y Módena, en sentido de un cambio liberal, derecho que niega el rey Fernando con justicia, invocando en su apoyo las declaraciones del Congreso favorables á la independencia de las Naciones y el eterno principio de verdad que niega al mas fuerte el derecho de imponer su voluntad al débil por medio de la fuerza bruta. En suma los representantes de las grandes Potencias que descubren el cielo de Italia oscurecido por las nubes, y llegada la hora de las tormentas, imposibilitados para impedir las apelaciones á la buena fé de los Gobiernos opresores para rogarles que evitasen sus estragos con concesiones y reformas, creyendo poder dominar por este medio la revolucion que amenaza los tronos y las instituciones.

Cuando los Gobiernos se han habituado á la tiranía no renuncian fácilmente á ella ni pueden otorgar concesiones que alienten á los oprimidos, en quienes ven otros tantos enemigos dispuestos á vengar sus agravios, porque les detiene el temor del castigo. En circunstancias semejantes la verdadera política previsora consiste en abordar la cuestion de frente, reconociendo el derecho que tienen los pueblos para hacerse justicia y retirando los Gobiernos el apoyo material con que contaban para sostenerse, y las Potencias debieron acordar la evacuacion inmediata preparándose para las eventualidades en el interés de la paz general. Por haber adoptado la marcha tortuosa de las negociaciones se ven hoy burladas en sus esperanzas, y mas que nunca amenazada la paz de Europa, objeto preferente de las miras de las Potencias.

Cuál sea el pensamiento de los Gabinetes de Paris y Londres lo anuncian nuestras correspondencias. Segun ellas, parece definitivamente acordado enviar una escuadra anglo-francesa al Mediterráneo, cuya aparicion aliente á los sicilianos. Una vez emancipada la isla del Reino de Nápoles, no se ofrecerá como en 1848 á un príncipe de la casa de Saboya, sino al Rey Victor Manuel. Dueño ya de los dos extremos de Italia no tendria inconveniente en ceder á la Francia la Saboya, que está en el territorio del Imperio, habla su idioma y vive y prospera como una provincia francesa. Esta anexion no podria llevarse á cabo sin el consentimiento de Inglaterra, y no creemos consienta, á menos que se le otorgue una compensacion equivalente en premio de su aquiescencia.

Dejando á un lado las combinaciones interesadas que no merecen crédito alguno, conviene no perder de vista las consecuencias que un movimiento insurreccional en Italia apoyado por las Potencias debe producir en la situacion de Europa.

El resultado inmediato de la guerra con Nápoles seria la pérdida de su marina en el primer encuentro y la independencia de Sicilia que espera ese apoyo para sacudir el

yugo del absolutismo. Ocupado el Reino de Nápoles por un ejército anglo-francés seria abolido el gobierno absoluto y restablecida la Constitucion de 1848, la dinastia quedaba á merced de las Potencias, y no seria extraño, ni repugna al buen sentido, se despertasen allí pretensiones dinásticas que pusiesen en peligro el Trono del Rey Fernando II.

Mientras esto pasara en Nápoles, el ducado de Módena regido por la mas estúpida de todas las tiranías al abrigo de los croatas, y las legaciones ocupadas por sus legiones, se verian invadidos por la propaganda revolucionaria, y acorralando á los austriacos se declararían en insurreccion permanente, incorporándose la Romania á la Toscana para constituir mas tarde el Reino de la Italia central que es el sueño dorado de los liberales romanos, toscanos y modenenses. Saltando las chispas del incendio en la Lombardia y en el Veneto, á duras penas puede el Austria sostenerse allí con un ejército de doscientos mil hombres, y la insurreccion fomentada por los partidarios de Mazzini y los amigos de Manin, unidos en esta ocasion solemne para salvar la patria, pondrá en peligro la dominacion del Emperador Francisco que no cuenta con mas auxilio que el de las bayonetas y las persecuciones.

¿Permanecerá tranquila la Hungría? ¿Dormirá Polonia sobre las cadenas, sin estremerse al santo grito de libertad pronunciado por un Pueblo entero? Si la guerra estalla formidable no es aventurado pronosticar movimientos en esas dos Naciones que marchan unidas al carro de los Gobiernos reaccionarios, siquiera no tengan mas importancias que la de una protesta contra la opresion que paraliza sus miembros.

Estas ligeras indicaciones demuestran que la intervencion en Nápoles toma el carácter de una guerra general en que van á verse comprometidas mas ó menos directamente todas las grandes Potencias de Europa. Si fuese posible contener el movimiento insurreccional encerrándole en Nápoles y Sicilia, las consecuencias de la intervencion no serian tan graves; pero una vez dado el impulso y conmovidas las legaciones, los ducados y el Lombardo-Veneto, la guerra europea es inevitable porque no pueden permanecer indiferentes el Austria que vé comprometidas sus posesiones de Italia, Prusia que teme por la Polonia, y la Rusia que en la pérdida de esa provincia no encuentra un motivo tan poderoso para alarmarse como el que descubre en el triunfo del principio liberal en toda la Italia.

Tales y tan graves son las consecuencias que envuelve la intervencion anglo-francesa, provocada por el Rey Fernando y sostenida por los Gabinetes de Paris y Londres, como una necesidad imperiosa. Como liberales debiamos desear se consumara esa grande hecho que abre el horizonte de los pueblos; pero antes que nuestras aspiraciones estén los principios de justicia, que condena el medio y los temores de ver malogradas las esperanzas de los oprimidos.

De La Iberia:

La cuestion suscitada por la ciega tiranía, y la aun mas ciega obstinacion del rey de Nápoles con la Francia é Inglaterra, ha llegado á presentar proporciones tan terribles que bien puede asegurarse que es la mas grave y trascendental de cuantas

se han producido desde la terminacion de la gigantesca lucha de Oriente. Asi las cosas, creemos será leído con gusto todo cuanto se encamine á dilucidar tan alarmante cuestion, sobre todo cuando en los escritos que á este fin se proponen, brillan el tacto y el conocimiento de causa que se advierten en el artículo que reproducimos de uno de nuestros mas acreditados colegas franceses, con cuyas opiniones en este punto estamos plenamente de acuerdo, y cuyo epigrafe es el siguiente:

EL REY DE NÁPOLES Y LA ALIANZA OCCIDENTAL.

El *Morning Post*, órgano de lord Palmerston, ha publicado dos artículos acerca de la cuestion napolitana.

El primero, cuya fecha es el 19 del actual, es una respuesta á los periódicos franceses, que se han adelantado á decir que en lo relativo á Nápoles y España, el gabinete británico y el de las Tullerías se hallan en relaciones menos amistosas de lo que generalmente se supone. El *Post* declara que la alianza anglo-francesa no se ha enfriado en manera alguna, puesto que el gran objeto para que ha sido formada, está cumplido en la actualidad (dice el periódico ministerial), y la alianza deja, sin romperse por ello, á cada una de las dos grandes potencias la libertad de su accion individual en las cuestiones secundarias. Confesaremos sin rebozo que este lenguaje, aunque verdadero en el fondo, no nos satisface por completo, por que nos parecería muy sensible que, aun sin dividirse en el fondo, la Francia y la Inglaterra ejerciesen en Italia una accion separada. Pero el segundo artículo del periódico ingles, correspondiente al 20, ha venido á poner fin á nuestras dudas: la accion ejercida sobre el rey Fernando, lo será simultaneamente por las dos potencias occidentales. La buena inteligencia subsiste felizmente en la forma y en el fondo, entre ambos gabinetes.

Mas, por lo que respecta á lo que habrá de hacerse, cada cual presenta una version diferente. Hé aquí, no obstante la mas acreditada:

Sir Williams Temple, último embajador en Nápoles, ha fallecido, el primer secretario disfruta de licencia temporal, y un segundo secretario dirige en dicha corte los negocios de la embajada inglesa. Pero este funcionario será tambien llamado por su gobierno, y esto significará, al partir, que deja los súbditos de la Gran-Bretaña bajo la proteccion del derecho general de gentes, quedando una legacion amiga encargada de desempeñar, respecto de los ingleses, ciertas formalidades de cancilleria consular. Habrá además una modificacion, si no rompimiento de las relaciones diplomáticas, y la escuadra de que se ha hablado tendria el encargo de conceder á los súbditos de la reina Victoria la proteccion de hecho que pudieran hallarse en el caso de reclamar. En términos mas claros: en lugar de un embajador armado de un simple poder diplomático, la Inglaterra se hará representar cerca del rey Fernando por un almirante, que disponga de algunos centenares de cañones, y que tenga á sus órdenes, á la primera señal, toda la escuadra de Oriente.

Este plan ha sido... cia, que, segun

tado su asentimiento. Una escuadra francesa, igual en fuerza á la inglesa—dos navios y dos fragatas,—hará rumbo hacia la bahía de Nápoles. El embajador francés, Mr. Brenier, se retirará á bordo de esta escuadra, desde donde dirigirá al gobierno napolitano una representacion parecida, si no idéntica á la que le será entregada por la legacion inglesa, y se esperará anudadamente el efecto de estas gestiones. No habrá intervencion, sino una manifestacion del desagrado con que la Inglaterra y la Francia miran la politica pertinazmente seguida por el rey de Nápoles; y lo repetimos, habrá modificacion mas bien que interrupcion de las relaciones diplomáticas.

Diráse sin duda, si ya no es que tambien se escribe, que todo esto no será sino una medida á medias, y por consiguiente del todo ineficaz. Sea así en buen hora, mas no dejará sin embargo de tener un ostensible alcance. Esta medida á medias será una prueba evidente de que las dos principales Potencias del mundo civilizado rechazan como insuficientes los argumentos en que el rey de Nápoles se funda para desestimar sus consejos, tan mesurados y valederos, que el Austria misma no se atreve á negarles su apoyo ostensible, sean cuales fueren por otra parte sus intenciones ocultas. Merced á esta prueba, que resalta á los ojos de toda Europa, Fernando II no verá seguramente robustecido su poder; y mucho se ha conseguido cuando se ha logrado inspirar temor á un déspota.

Bien sabemos que la opinion general querria, no solo que se obrase contra el monarca napolitano, sino tambien que se refutasen de una manera oficial los sofismas en que apoya su pretension de gobernar sus pueblos como mejor le pareza, independientemente de toda intervencion, y aun de todo consejo extraño. Pero ¿cáso no está esta refutacion en el fondo de todas las conciencias?

El rey Fernando asegura que ninguna Potencia tiene el derecho de intervenir en su reino, á no ser que él mismo la llame. No negamos que un gobierno atacado por una fuerza exterior puede invocar legítimamente el auxilio de sus aliados, amigos ó vecinos. Pero que un gobierno aborrecido y despreciado por todos aquellos cuya opinion tiene un valor nacional; que un gobierno levantado dos veces en el espacio de cuarenta años por las bayonetas extranjeras, blasona y hable con estrépito de su régia dependencia, es por demas ridiculo y odioso. No estamos ya en los dias de las de Troppau, de Leybach y de Veronó, y los Borbones de Francia han pagado con dos caídas la mala estrella que habian tenido de volver al amparo de una invasion enemiga. No obstante, hay en las palabras del rey de Nápoles una frase sobre la cual es preciso llamar mucho la atencion, esto es, que ninguna intervencion puede entrar en sus Estados, si él no la pide. ¿Y contra quien pudiera pedirla? Contra sus súbditos. Pero es el caso que no pudiendo dejar de presentarse el momento de pedirla en este sentido, será muy curioso vea que potencia se atreve á concedérsela.

Por nuestra parte, no creemos que esta Potencia sea el Austria, porque perderia irremisiblemente sus provincias italianas, y probablemente tambien su reino de Iliria. Mucho menos aun seria la Rusia la Potencia interventora, porque á serlo, no la combatiríamos por mar y rodeando toda la Europa, como en la lucha recién terminada: esta vez pelearíamos contra ella en un camino que conduce á Polonia, y no es dudoso que de la patria de los Jagelones brotarían por todas partes soldados contra el Czar. Una guerra de principios, por mucho que se procurara circunscribir su campo de batalla, sería muy pronto funesta á todos los gobiernos que no viven de la soberania nacional.

El rey Fernando no puede contar con aliado alguno, el día en que los napolitanos y sicilianos se levanten para conquistar la libertad que les pertenece. Movidos por esta conviccion, deseamos que la Francia y la Inglaterra pasen de las palabras, contra las que el rey de Nápoles se mues-

tra tan fiero, á la accion, en cuya presencia lo sería forzoso desplegar los recursos de su genio y valor.

Uno de estos heroicos recursos está ya preparado, segun se cree: una abdicacion de Fernando II en su hijo, quien pondria en vigor la constitucion de 1848. Pero esto no acertaria á complacer á todos. En cuanto á nosotros, no somos en esta ocasion demasiado ambiciosos en materia de libertad. Pasar de un régimen despótico, de palos, de prisiones arbitrarias, de mutismo y de policia violenta, á un régimen parlamentario, poco lato, es verdad, pero formal, nos parecería una conquista positiva bajo la condicion, no obstante, de saberla utilizar oportunamente. Aunque la alianza anglo-francesa no se propusiera otro objeto que este, la apoyaríamos con todas nuestras fuerzas. Cuando la Italia tenga un gobierno constitucional al Norte y otro al Mediodía, sabremos, á pesar de nuestras opiniones, esperar el efecto que producirán las palabras pronunciadas en ambas tribunas al pasar, para derramarse por ella al traves de la Italia Central.

Por lo demás, creemos poder decir al terminar este artículo, que la desavenencia (si esta palabra no es demasiado expresiva) que se aseguraba existía entre los gabinetes de Londres y Paris, á propósito de la cuestion napolitana, no se ha apoyado sino en una fecha. La Inglaterra era de opinion de que habia llegado la hora de hacer sentir al rey Fernando de una manera material la desaprobacion de las dos grandes Potencias, al paso que la Francia creia que la hora de recurrir á una demostracion conminatoria no llegaria sino cuando hubiese fracasado una nueva tentativa de conciliacion. Pero el rey de Nápoles ha hecho ya cesar, en virtud de sus últimos actos y palabras, todas las dudas y todas las incertidumbres que habian impedido obrar hasta el día.

Por las acertadas diligencias del comisionado especial de vigilancia don Anselmo Cruz, han sido cogidos en Aranjuez los presuntos reos del robo hecho á un carbonero de la calle de San Bernabé de 40,000 reales. Los presos son dos hombres y dos mujeres, entre ellas la famosa «Castañeta», habiéndoseles encontrado 2,000 reales que destinaban, segun parece, á comprar testigos falsos con que probar la coartada. El dinero lo habian escondido en el cañon de la chimenea de la casa en que fueron aprehendidos.

La Diputacion provincial de Guadalajara acaba de dirigir al gobierno de S. M. un importante proyecto, encaminado á resolver satisfactoriamente la cuestion de subsistencias en aquella provincia.

El 18 salió de Lyon el general Messina, continuando su viaje para Alemania. Sin embargo de haberse presentado dicho general en Lyon guardando su riguroso incógnito, parece que al visitar el campamento militar próximo, los arsenales y algun fuerte de la plaza, ha recibido las mas completas distinciones de parte de los jefes de la guarnicion francesa que no habrán podido menos de lisonjear al general Messina, como lisonjean siempre los actos de galantería nuestro amor propio de militares y nuestro orgullo nacional.

Las últimas noticias que hemos recibido de Melilla dicen que las kabilas siguen en buena armonía con la plaza, excepto la de Benisidell, de quien se temia volviere á hostilizarla. Los heridos de la última accion seguan notablemente mejorados, habiendo salido ya del hospital hasta doce enteramente curados. De Granada debia marchar á reforzar la guarnicion de Melilla, la compañía de cazadores del segundo batallon del Infante.

Dice la *Discusion*, y nosotros nos adherimos á sus palabras:

«Se ha dicho estos dias que habian sido puestos en libertad varios editores de periódicos que se hallaban sufriendo en la cárcel sus respectivas condenas. Es cierto: han salido en libertad dos editores de el

*Padre Cobos*. Pero ahora como antes continúa en el Saladero el escritor demócrata don Roberto Roberts, que lleva diez y seis meses de prision sin que le hayan alcanzado ninguna de las gracias concedidas á los que se hallaban en su caso.

Ya cuando fueron indultados hace dos meses los editores de *La Esperanza* y algun otro periódico, recordamos la desgraciada suerte del señor Roberts; pero nuestros recuerdos y escitaciones han sido en vano.

¿Qué hemos de decir ahora? Que viva la clemencia y la magnanimidad y la justicia distributiva.»

Del estado oficial del comercio estero de Inglaterra, recién publicado en esta capital, resulta que el comercio de España con este pais es inferior en 800 millones de reales al de las ciudades asiáticas; en 311 al de Holanda; en 42 al de Bélgica; en 461 al de Francia; 415 al de Turquía; en 18 al de Egipto; en 1525 al de los Estados Unidos; en 6 á Chile y en 2 al Perú. Pero en cambio somos superiores á Portugal en la enorme suma de dos millones, y á Gibraltar en poco mas de 30. Ahí tienen Vds. la causa de todos nuestros males. Los estados escandinavos, con una poblacion que apenas llega á cuatro millones de habitantes, envian á Inglaterra 50.281.000 en mercancías mas que los 16 millones de españoles de la Peninsula. Apenas llegan á 30 buques los españoles que entran anualmente en los puertos de la Gran Bretaña; los dinamarqueses pasan de 3000. Podria estenderme mucho mas en este triste paralelo, pero lo creo inútil. No veo la mas remota vislumbre de esperanza de mejora en nuestro sistema de aranceles. Mientras el influjo de la oficina sea superior al de la ciencia, mientras el monopolio se enseñoree sobre el consumo; mientras nos deslumbren las inmorales especulaciones de bolsa, absorbiendo los capitales que deberán fecundar la produccion útil, no hay que pensar en prosperidad pública, en aumento de poblacion, en consolidacion del orden público, en desahogos del Tesoro ni en moralidad de empleados.

Háblase mucho estos dias de una magnífica palinodia cantada ante un elevado personaje político por una eminencia aristocrática de la corte, que se hizo célebre de algunos años á esta parte, por los papeles de caricato desempeñados entre bastidores en épocas de aciaga remembranza. Añádese que el arrepentido postulante obtuvo un esplicito *confiteor* y un humilde *pecavi*, la mas completa absolucion de sus pasados extravios. Celebramos que los altivos ricos-hombres den pruebas tan inequívocas de su *entereza* castellana.

Los periódicos de Paris anuncian que el gobierno ruso ha concedido los ferro-carriles del imperio á la sociedad del Crédito Moviliario francés, y á los señores Hottinquer, Hope, Baring y Stiglitz. Tan lucrativo negocio, en que tomará indudablemente parte el Crédito Moviliario español y el del gas de Madrid, que acaba de adquirir, darán nueva vida á esta compañía, de que Mr. Pereire ha sido principal fundador.

Leemos en la *Revista Militar*:

«De uno de nuestros amigos residentes en Paris recibimos la siguiente carta fecha del 21, que no dudamos será leida con interés; tanto por la amenidad y cultura del estilo, como por la impertancia de las apreciaciones que contiene:

«Nada de nuevo en Paris, y quien dice nada de nuevo en Paris, dice nada de nuevo en Europa, excepto en España, porque nosotros los españoles disfrutamos todavía del poco envidiable, aunque á veces altamente honroso privilegio, de que nuestras evoluciones y aun revoluciones no estén servilmente sujetas al barómetro político de la moderna Babilonia-Roma-Cápuo, que este trilogio cuadra asaz bien á la ciudad del Sena.

Acabada la guerra, y hecha como está meses hace la paz, bautizado el príncipe imperial, huérfanos los palacios imperiales de sus coronados huéspedes, un poco mas silenciosos y tan poco ruidosos como siem-

pre los edificios en que el Senado y el cuerpo legislativo celebran sus sesiones (y esto muy lejos de considerar este silencio como un mal), hallándose todavia en viajes, baños y en uso de licencia temporal multitud de diplomáticos, ministros, mariscales, generales, artistas y aún cómicos, los parisenses que se cansan de todo, menos de novedades y de la libertad de charlar, preguntan: ¿qué hará el emperador? ¿No está todavia cansado de baños minerales? ¿No está mar? Pues bien distraído debe andar cuando no se acuerda de ofrecer alguna novedad ó pasatiempo al gastado pero siempre hambriento paladar de los galos desde *bera rerum novarum cupidi*.

En nuestro siglo, principalmente en Francia, donde se han debilitado mucho las creencias religiosas, y donde solo algun ente raro y estrámbotico hace alarde de convicciones políticas concienzudas, el gobierno en tiempos normales es difícil, y por mas fuerte y robusto que sea el régimen imperial y por mas que todos convengan en que es imposible preverlo que sucederia, ni que dinastia ni especie de gobierno prevaleceria en el caso, tan lamentable para Europa como para Francia, de que faltase la fuerte é inteligente personalidad de Napoleon III, en Francia, repito, puede asegurarse que toda la clase media, es decir, la parte mas rica, pero en cambio la mas pusilánime de la poblacion, es anti-imperialista. No así el ejército, que está completamente adherido al sistema actual. Lo que se llama pueblo es republicano-socialista ó imperialista, prefiriendo, aun los rojos, á la monarquía parlamentaria de los Borbones, la militar de los Bonapartes, que satisface mejor los tintos guerreros, y alhaga la pasional gloria que es innata en el pueblo francés. Esta es la pura verdad dicha con las menos palabras posibles.

Pocas novedades ocurren en la esfera militar. Los nuevos regimientos de la guardia imperial, cuerpos todos brillantísimos, han completado su formacion. Con el otoño han vuelto á comenzar los ejercicios y maniobras militares en todas las grandes guarniciones, y desde el punto en que vivo oigo todos los dias la fusilería en el campo de Marte, y el estampido del cañon en Vincennes y en la meseta de Satory, donde la artillería tiene su escuela práctica. A fines de este mes maniobrarán los cuerpos de caballería acantonados en Versalles, una division de caballería pasada y otra de la guardia con la artillería á caballo.

La campaña que se prepara en Africa contra la gran Kabilia será probablemente dirigida por el gobernador general de la colonia, el mariscal Randon. Las dos divisiones expedicionarias irán mandadas por los generales Esterhazy y baron Regnaud, jefes ambos que en el ejército gozan y con justicia, de grande reputacion como gefes instruidos, bizarros y de muy nobles prendas.»

Segun la *España*, el preámbulo del decreto para la devolucion de los bienes secuestrados á doña María Cristina que debia redactar el señor ministro de Hacienda, no ha merecido la aprobacion de los demas consejeros de corona. No nos sorprende que el periódico ultra-moderado incurra en tan absurdas inexactitudes tratándose del señor Salaverría, á quien profesa marcada simpatía, á juzgar por el calificativo del *indispensable* con que le denominó á su advenimiento al poder.

El estado lamentable en que se encuentra el partido del Vierzo, en la provincia de Leon, oprimido por la miseria á causa de la mala cosecha de este año, la total pérdida del viñedo y la carestía de los artículos de consumo, se hace cada dia mas sensible con la invasion del cólera, que estacionado al parecer en aquel pais, continua haciendo los mayores estragos, arrebatando multitud de victimas.

A la vista de tan dolorosa perspectiva y previendo los efectos del hambre en el próximo invierno, particularmente en la clase obrera, el ayuntamiento de Ponferrada, el clero y demas autoridades, han

acudido á la piedad de S. M. la reina suplicándola se digne dispensar un rasgo de su natural clemencia, una mirada siquiera de compasion hácia los habitantes de aquel leal y pacífico territorio, á fin de que el gobierno pueda destinar algunos fondos á la construcción de la carretera que desde Bembibre conduce á aquella capital, y de esta á Cacavelos, con el objeto de dar ocupacion á infinidad de brazos que carecen de trabajo.

Esperamos de la rectitud del señor ministro de Fomento que inclinará el ánimo de S. M. hácia un acto de tanto interés para un país digno de mejor suerte.

**El Occidente dice:**  
«Resueltos á no usar por ahora de la omnimoda libertad de escribir, que nos concede el artículo 2.º de la Constitución vigente, y nos niega el artículo 3.º del bando ar. hi-vigente, suprimimos por hoy el artículo 1.º de fondo.»

Nuestro colega no comprende sin duda que la libertad de callar es la mas heroica de todas las libertades.

Dice el *Diario de Minas* que en el corto periodo de un mes han sido por tres veces arrancadas las estacas que marcan la direccion de la línea del ferro-carril de Zaragoza, en su trayecto de esta corte á Guadalupe.

Reprobamos esos actos de barbarie, y deseamos que el gobierno los prevenga y reprima.

### CRÓNICA ESTRANGERA.

*L'Independance Belge* designa los buques franceses siguientes para ir á estacionar en las aguas de Nápoles: los navíos de línea la *Bretagne*, con el pabellon Almirante; el *Ulm*, el *Algéciras* y el *Nápoles*; la fragata de vapor *Istly*; la corbeta de vapor el *Duchayla* y el navío de vapor la *Megere*. Se añade que se espera en Marsella al señor de Hubner, quien desde Nápoles marchará á Biarritz con el objeto de ver al emperador Napoleón.

—Inglaterra y Austria apoyan á la Puerta en el asunto relativo á Bolgrad; mas parece que la Francia guarda sobre el particular una actitud mas reservada. Añádese, no obstante, que enviará algunos buques en atencion á que debe permanecer una escuadra inglesa en el mar Negro hasta el arreglo de la cuestion diplomática.

—Segun nuevas noticias recibidas de Constantinopla por la via de Marsella, las tropas turcas enviadas á las fronteras de Montenegro estarán encargadas al propio tiempo de reprimir las incursiones y el vandalismo de los griegos en territorio turco.

—El *Moniteur* guarda silencio sobre los asuntos de Nápoles: pero el lenguaje unánime de la prensa inglesa, incluso los periódicos semi-oficiales, no permiten dudar mucho de las resoluciones adoptadas por Francia é Inglaterra. El *Globe* dice que un convencimiento independiente y un objeto perfectamente comun son las circunstancias que hacen preparar una escuadra colectiva para sostener el orden europeo en la bahía de Nápoles. Segun una correspondencia de París que publica *El Times*, habia salido ya un agregado de la embajada con despachos para Mr. Brenier, embajador francés, para que pidiera sus pasaportes.

—De una carta que á *La España* escribe su corresponsal de Londres, tomamos los siguientes párrafos.

«El manifiesto promulgado por el emperador de Rusia inmediatamente despues y con motivo de su coronacion, se considera en Inglaterra, no solo como un acto de benignidad y tolerancia sino como una noble y franca confusion de las tristes consecuencias que la última guerra ha traído en pos, y que han afectado tan dolorosamente los intereses vitales de la nacion y de gobierno. La destruccion de vidas humanas se calculaba ya á medias de la campaña, en 100,000 hombres pero poco tiempo despues de firmada la paz el periódico oficial de San Petersburgo lamentaba el sacrificio de 250,000 bravos guerreros; cálculo que han desmentido las cartas particulares de aquel país y los periódicos alemanes elevándolo al guarismo de 900,000.

Ademas de esta enorme brecha abierta en la poblacion, y del efecto moral que ha debido producir en las familias de las victimas, el tráfico exterior del Imperio estuvo, durante el conflicto, poco menos que aniquilado; cuantos buques mercantes salieron, á la mar, cayeron en poder del enemigo, ó fueron presa de las llamas; el pnblogemia bajo el peso de enormes impuestos y de préstamos forzosos, al mismo tiempo que las fuerzas productivas disminuian gradualmente por las repetidas conscripciones y los servicios de bagajes. La aceptacion de la paz con condiciones duras y humillantes fué la primera indicacion de las dificultades con que luchaba el gobierno imperial para sostener aquella tremenda lucha, y todos los datos que han llegado despues á noticia del publico europeo demuestran la imposibilidad en que se hallaba el emperador de prolongar 15 dias mas el conflicto. Ahora, de emuedio de las magnificencias pomposas de Moscow, se alza una voz mas elocuente y mas irrecusable que confirma solemnemente y con admirable abnegacion aquellos funestos anuncios.

La ostentacion de opulencia y el concurso de tantas naciones en los muros del Kremlin, han podido hacer olvidar por un momento los infortunios de Crimea; pero el manifiesto [de perdon que puede considerarse como el acto mas noble de aquel deslumbrador alarde, proclama los padecimientos y las pérdidas de la Rusia; no menos que su lealtad y consagracion á la persona y á la política del autócrata. No se trata en este documento de disfrazar la verdad: no se emplea en su redaccion ninguno de los subterlugos y artificios tan enermes en el enmohecido arsenal de la decrepita diplomática europea.

El emperador reconoce en gratitud los grandes sacrificios que ha hecho la nacion, y las amargas consecuencias que todavia se dejan sentir en los padecimientos públicos y privados, y á que espera poner en término por el favor de Dios.

Todo el documento es digno de un monarca magnánimo que desprecia la felicidad y el disimulo, y que no vacila en relevar la tremenda crisis de que acaba de salir. Las inmunidades que concede a diversas secciones de la poblacion prueban la necesidad de reparar las graves pérdidas que han padecido el bienestar y la industria de los súbditos. Promete generosas concesiones á los puertos del Báltico, en compensacion de las mermas que su tráfico ha tenido. Condena 24 millones de rublos de contribuciones atrasadas, en la persuacion de que los pueblos se hallan en la absoluta imposibilidad de satisfacerlas.

Todavía es mas notable la ofrecida revision de la capitacion, sobre la base de un nuevo censo, fundando esta benéfica medida en el peso desproporcionado del impuesto que gravita sobre ciertas clases, en las cuales se han cebado la guerra y las enfermedades.

Pero la mayor confesion del abatimiento en que la Rusia ha quedado, y al mismo tiempo la consesion mas benéfica y política de cuantas el manifiesto contiene, es la dispensa otorgada á toda la nacion, de la conscripcion militar por espacio de cuatro años consecutivos, excepto el caso de una guerra imprevista y justa. Las incesantes levas de los dos últimos años han debido producir un gran agotamiento de brazos útiles, cuando el emperador renuncia á lo secular política de sus antecesores, los cuales, desde los tiempos de Pedro el Grande, han procurado tener siempre á su disposicion un ejército bastante formado para imponer respeto á los Estados Germánicos, y aprovechar toda ocasion oportuna de engrandecer el Imperio moscovita.

Estos síntomas de comparativa debilidad, tan patentes en el manifiesto, contradicen los temores que algunos publicistas, y quizás no pocos gabinetes abrigan, de que la paz de París no sea mas que una tregua mas ó menos duradera, predecesora de otro hecho contra la ambicion que caracteriza la dinastía de los Romanzous. Muchos años han de pasar antes que la Rusia pueda recobrar del último escarmiento, y en estos años los intereses del comercio, los progresos de la civilizacion, el amor á las idas pacíficas, habrán alzado nuevas y sólidas barreras contra los estravios de la política invasora, y contra los planes opuestos á la ventura general; y es imposible creer que el emperador, á quien nadie niega una alta inteligencia y no comun elevacion de sentimientos, invoque los horrores de una guerra, despues de la severa leccion que la última le ha dado.

El manifiesto respira mas bien una generosidad espontánea y característica, que una simple

sumision á la premura de las circunstancias. El emperador no se contenta con reparar los males que la lucha ha traído consigo; quiere aliviar á sus pueblos de las cargas que en los anteriores reinados han oprimido, y dar un poderoso impulso á las artes de la paz y á los trabajos útiles; promete amplias reformas en la hacienda y en la administracion, y el perdon de los polacos que tomaron parte en la revolucion de 1831, y de los presos, y desterrados por ser miembros de sociedades secretas. Quedan abolidos los derechos de pasaportes, excepto el papel sellado en que se estenden, cuyos productos se dedican á la caja de inválidos.

Esta medida indica una relajacion en el sistema de aislamiento en que se ha mantenido el Imperio por espacio de tantos siglos, y en el recelo que han inspirado siempre allí los estrangeros. El emperador parece convencido de que el trato de sus súbditos con los de las naciones cultas, no puede menos de ser fecundo en felices consecuencias para unos y para otros. En una palabra, si el manifiesto no ha de quedar reducido á la letra muerta, y si no se desvirtuan sus disposiciones y sus ofertas en manos de los que han de realizarlas, puede considerarse como la iniciacion de una nueva época, y como uno de los mayores triunfos obtenidos por el espíritu civilizador del siglo presente.»

## PALMA.

### CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del día de mañana,*

SAN MARCOS, PAPA Y CONFESOR,  
Y SAN SÉRGIO, MARTIR.

### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 14 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 46 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.*  
Las 11 hs. 48 ms. 2 s.

### AVISOS OFICIALES.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el coronel graduado primer gefe de la brigada fija de artillería, don Diego Miranda.  
Parada, Luchana.  
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.  
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

*Circular.*—La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 2 de setiembre dice al Sr. Gobernador de esta provincia lo que sigue:

«El señor subsecretario del ministerio de Hacienda traslada á esta Direccion general con fecha 31 de agosto la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.—El señor ministro de Hacienda con esta fecha comunica al de la Gobernacion del Reino la Real orden siguiente:—Escmo. Sr.—Enterada S. M. (q. D. g.) de la comunicacion que á V. E. dirigió el Gobernador civil de Zaragoza con fecha 12 del actual, se ha dignado disponer, que no siendo conveniente la medida adoptada por dicha autoridad para evitar ágios y confabulaciones de los especuladores de mala fe, de suspender los partes telégrafo-eléctricos privados en los dias que se subastan fincas del Estado, se comunique orden á los gobernadores de las provincias del Reino para que, de conformidad á lo preceptuado en los artículos 4.º y 5.º, título 1.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, dispongan que las dobles ó triples subastas de bienes nacionales tengan principio en todos los puntos en que hayan de celebrarse, á las doce de la mañana, debiendo fijar los jueces que presidan el acto la duracion que á su juicio haya de darse á cada remate.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—Y de la propia orden comunicada por el referido señor ministro lo digo á V. I. para su cono-

cimiento y cumplimiento en la parte que le compete.»

Lo que transcribe á V. S. esta Direccion general para su conocimiento y á fin de que disponga lo conveniente á que tenga puntual y exacto cumplimiento el contenido de la preinserta Real orden, cuidando V. S. de que se publique en los Boletines oficial y de rentas de esa provincia para conocimiento del público.—Emilio Sancho.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia en cumplimiento de lo que en la misma se prefiija. Palma 25 de setiembre de 1856.—José María Garely.

*Circular.*—La Direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 12 de setiembre dice á este gobierno civil lo siguiente: «El Escmo. señor ministro de Hacienda con fecha 8 del corriente ha comunicado á esta Direccion general la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de lo manifestado por V. I. en 6 del actual, respecto de la necesidad de que se fije un plazo dentro del que los interesados que hayan solicitado en tiempo hábil la redencion de arrendamientos anteriores al año 1800, deban presentar las pruebas del derecho reclamado. Enterada S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido señalar hasta el día 31 de octubre próximo, inclusive, como término improrrogable, para que durante este período y supuesta la solicitud de redencion, hecha antes de haber espirado el plazo que se concedió al efecto, presenten los colonos arrendatarios que se hallen en este caso, los documentos justificativos de su reclamacion, en la inteligencia que transcurrido sin efectuarlo se entiende renuncian á ella, y se procederá sin demora á la venta de las fincas que por esta causa se hallase en suspenso. De Real orden lo comunico á V. I. para su gobierno y puntual cumplimiento.»

La que traslado á V. S. para los propios fines y que se sirva disponer que á esta resolucion se la dé la publicidad posible para que los interesados á quienes comprende nunca puedan alegar ignorancia.—Emilio Sancho.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta capital para conocimiento del público y en cumplimiento de lo que en la misma se previene. Palma 25 de setiembre de 1856.—José María Garely.

*Boletín oficial.*—Con arreglo á lo prescrito en Real orden de 3 de setiembre de 1846, inserta en el Boletín oficial núm. 2123 se saca á pública subasta la redaccion é impresion del citado periódico para el año próximo de 1857, bajo las condiciones que contiene dicha Real orden.

Para presentarse á licitacion deberán los interesados acreditar previamente haber depositado en la tesorería de Hacienda pública de esta provincia la cantidad de ocho mil reales vellon en metálico, ó su equivalente en papel de la deuda del Estado á tenor de la Real orden de 9 de octubre de 1849, inserta en el Boletín oficial núm. 2629; advirtiéndole que en virtud de las de 23 de setiembre de 1847 y 19 de igual mes de 1848, publicadas en los Boletines números 2287 y 2459, la persona á cuyo favor se adjudique la impresion del Boletín, deberá entregar gratis un ejemplar al comandante de la Guardia civil de este tercio, y otro en la secretaría de este gobierno para remitirlo al ministerio de Fomento, ademas de los que corresponden á las personas y establecimientos que se espresan en la condicion 9.ª del pliego para la subasta.

Las personas que quieran interesarse en esta empresa, deberán dirigir sus proposiciones hasta el día 31 del presente mes en pliegos cerrados á este gobierno de provincia, ó depositarlos en el buzón colocado al pié de la escalera de estas oficinas, el cual estará abierto hasta las tres de la tarde del mismo día 31. A igual hora del primer domingo de noviembre próximo se procederá públicamente á la apertura de la caja y pliegos y en seguida se declarará la proposicion que se encuentre mas ventajosa: en la inteligencia de que no se admitiran propuestas condicionales y si las formuladas con arreglo á lo que se prescribe en la mencionada Real orden de 3 de setiembre de 1846. Palma 1.º de octubre de 1856.—José María Garely.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Continúa la relacion de insolventes á la contribucion industrial y de comercio de 1855.

Nombre de los deudores.	Industria.	Descubierto.	Causas en que se fundan las bajas.
D. Vicente Terrasa.....	Almacenista de ladrillos.	190 10	No ejerció.
Pedro Juan Carbonell...	Cacharrería.	54 22	Id.
Miguel Reinés.....	Id.	122 32	Id.
Andrés Sánchez.....	Id.	122 32	Id.
José Bauzá.....	Id.	122 32	No existe.
Miguel Salórd.....	Id.	122 32	No ejerció.
Jaimé Mas.....	Id.	124 9	No existe.
Juan Bauzá.....	Id.	124 9	Id.
Antonio Crespi.....	Id.	124 9	Id.
Francisco Ferragut.....	Bollería.	54 22	Insolvente.
Andrés Sampol.....	Id.	81 33	Duplicado bajo el número 1557 por el que pagó.
Antonio Canet.....	Id.	81 33	Insolvente.
Andrés Garau.....	Id.	129 26	No existe.
Miguel Cladera.....	Bodegon.	109 10	Id.
Pedro Antonio Bosch...	Id.	109 10	Id.
María Servera.....	Id.	136 11	Id.
Miguel Trias.....	Id.	27 11	Cesó en setiembre 1853.
Miguel Frontera.....	Id.	109 10	No existe.
Jaimé Gomila.....	Id.	109 10	Id.
Juan Sastre.....	Carpintero.	81 33	Id.
Juan Bautista.....	Id.	81 33	Id.
Cristóbal Torrens.....	Id.	109 10	Insolvente.
Gabriel Bordoy.....	Id.	83 33	Duplicado bajo el número 1023 que pagó.
Francisco Ripoll.....	Id.	109 10	Falleció en 1851.
Antonio Colom.....	Id.	136 11	Falleció.
José Beltran.....	Id.	81 33	Insolvente.
Juan Lull.....	Id.	81 33	Id.
Juan Biliboni.....	Id.	109 10	No existe.
Rafael Roca.....	Id.	109 10	Se ausentó en 1852.
Jaimé Ripoll.....	Id.	81 33	No existe.
Juan Maset.....	Id.	109 10	Id.
Miguel Cañellas.....	Id.	109 10	Id.
Miguel Pujol.....	Id.	109 10	Insolvente.
Bartolomé Femenia.....	Id.	109 10	Duplicado con el número 693 que pagó.
José Font y Pou.....	Id.	109 10	No existe.
Bernardo Arbós.....	Id.	109 10	Se ausentó en 1850.
Bartolomé Mundo.....	Id.	109 10	No existe.
Juan Mercadal.....	Id.	109 10	Falleció.
José Casetas.....	Id.	109 10	Id.
José Casetas de José.....	Id.	109 10	No ejerció.
Francisco Planas.....	Id.	109 10	No existe.
Antonio Ramis.....	Id.	109 10	Id.
Raymundo Estarellas...	Id.	109 10	Id.
Jaimé Salom.....	Id.	109 10	Falleció.
Juan Font.....	Id.	109 10	No existe.
José Francisco Marif.....	Id.	109 10	Duplicado.
Antonio Gomila.....	Id.	109 10	Duplicado bajo el número 1007 que pagó.
Matías Omar.....	Id.	109 10	No existe.
D. Miguel Floret.....	Colorero.	51 8	Falleció en 1853.
D. Margarita Sans.....	Carbonería.	109 10	Id. en 1852.
D. Ceronimo Mas.....	Id.	109 10	No ejerció.
Antonio José Llobera...	Meson.	136 11	Id.
Pedro José Roselló.....	Id.	109 10	Insolvente.
Martin Rubí.....	Id.	109 10	No existe.
Ramon Gallard.....	Id.	83 33	Id.
Matías Roselló.....	Florista con tienda.	109 10	Id.
Juan Palmer.....	Guarnicionero.	129 26	Falleció en 1851.
Lorenzo Buadas.....	Herrero.	109 10	Insolvente.
Gabriel Juan.....	Id.	109 10	No existe.
Andrés Barich.....	Id.	81 33	Insolvente.
Bartolomé Sansó.....	Id.	109 10	No ejerció.
Pablo Morey.....	Id.	109 10	Id.
Miguel Bauzá.....	Id.	81 33	No existe.
Pablo Claro.....	Id.	109 10	Id.
Juan Pizá.....	Id.	109 10	Id.
Pablo Gelabert.....	Id.	109 10	Insolvente.
Antonio Pujol.....	Id.	109 10	Id.
Francisco Rubert.....	Horchatero.	109 10	No ejerció.
Catalina Mir.....	Modista con tienda.	81 33	No existe.
María Tolrrá.....	Id.	150 9	No ejerció.
José Flexas.....	Profesor de música.	109 10	Id.
Pedro José Torongí.....	Pto. de pescado salado.	122 32	Id.
Jaimé mayol.....	Sastre.	109 10	Se ausentó para la Habana en 1853.
José Torrijos.....	Id.	109 10	Insolvente.
Juan Sastre.....	Id.	109 10	Se ausentó en 1852.
Juan Vila.....	Id.	109 10	Id.
Juan Peris.....	Id.	109 10	No ejerció.
Antonio José Sastre.....	Id.	109 10	Falleció en 1852.
María Peris.....	Sastresa.	109 10	No ejerció.
Antonia Bosch.....	Id.	109 10	Id.
Catalina Negri.....	Id.	109 10	Id.
Estades Casas y Comp.ª	Tintorero.	187 6	Id.
Francisco Aments.....	Id.	124 9	Falleció en 1852.
Francisca de Guasp.....	Id.	124 9	No existe.
María Valls.....	Tienda de baratijas.	81 33	Id.
Francisco Pomar.....	Id.	68 10	Id.
Margarita Palmer.....	Id.	110 21	Id.
Antonio Galmés.....	Id.	110 21	No ejerció.
Rafael Ferrá.....	Vidriero.	109 10	No existe.
Juan Martorell.....	Zapatero.	109 10	Insolvente.
Rafael Torrens.....	Id.	109 10	Id.
Francisco Serra.....	Id.	109 10	Id.
Bartolomé Parets.....	Id.	109 10	Id.
Pablo Bernat.....	Id.	54 22	Id.
José Ferrer ó Frau.....	Id.	109 10	Id.

Arnaldo Borrás.....	Id.	109 10	No existe.
Gabriel Bordoy.....	Id.	109 10	Id.
José Bestard.....	Id.	81 33	Id.
José Aguiló.....	Id.	109 10	Id.
Miguel Sastre.....	Id.	68 11	Duplicado bajo el número 1331 que pagó.
José Musante.....	Id.	109 10	Insolvente.
Leonardo Perelló.....	Id.	109 10	Id.

Don Andres Leon Martin juez de primera instancia de este partido de Palma.  
 Por el presente se emplaza á Mateo Ferragut y Capó para que dentro el término de treinta dias á contar desde su publicacion comparezca en este juzgado de primera instancia y escribania del infrascrito á contestar la demanda que le ha promovido don Antonio Morey marido de doña Luisa Ferragut, y don Juan Mas curador de doña Catalina vecinos de esta ciudad, sobre testamentaria de los bienes de su difunto padre don Bartolomé Ferragut. Palma de Mallorca á 6 de octubre de 1856.—Andrés Leon Martin.—Por su mandado.—Antonio Cañellas.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
 DE LA CIUDAD DE ALCUDIA.  
 Tirado nuevamente el reparto de la derrama y recargos de interes comun provinciales y municipales correspondiente al segundo semestre del corriente año, en conformidad á lo que determina la real orden del 31 de agosto último, se hallará de manifiesto en la secretaria de esta corporacion por espacio de ocho dias á contar desde el de mañana, de nueve á doce del dia á fin de que los contribuyentes, así vecinos como forasteros puedan enterarse de sus cuotas respectivas y reclamar segun les conviniere. Alcudia 30 de setiembre de 1856.—El presidente—Rafael Palou.—P. A. del A.—Antonio Picornell y Pizá.

**LIBRERIA DE GELABERT,**  
 PLAZA DE CORT.  
**LA MARINA REAL**  
 DE ESPAÑA  
 Á FINES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX.  
 Memorias de familia, tipos, escenas y cuadros de costumbres, apuntes y materiales para la historia de la marina española.  
 POR DON JORGE LASSO DE LA VEGA.  
 Condiciones de la suscripcion.  
 La publicacion de esta obra se hará por entregas de 64 páginas, de la forma y letra del prospecto (que halla de manifiesto en dicha librería), bajo cubierta impresa de color, que se distribuirán los dias 1.º y 15 de cada mes.

El precio de cada entrega será 3 reales en la Península y 6 en Ultramar para los suscritores á la *Cronica Naval de España*, siéndolo á ambas publicaciones, 4 y 8 respectivamente para los que no lo sean. Fuera de Madrid no se admitirán suscripciones sino por trimestres anticipados.  
 La obra constará de unas veinte y cinco entregas próximamente. La primera verá la luz pública el 1.º de octubre próximo.  
 Las personas que deseen adquirir mas conocimientos de esta interesantísima publicacion pueden examinar el prospecto en donde hay el plan é indice sumario de la obra.

**CRÓNICA NAVAL**  
 DE ESPAÑA.  
 Revista científica, militar, administrativa, histórica, literaria y de comercio.  
 PUBLICADA BAJO LA DIRECCION de DON JORGE LASSO DE LA VEGA.  
 La *Cronica Naval de España* sale á luz el primero de cada mes desde junio de 1855. Se publica por cuadernos de 128 páginas, de la misma letra y forma que el prospecto. El precio de cada uno es 6 reales vellón en la Península y 12 en Ultramar y el extranjero. Se suscribe en los mismos puntos que á *La Marina Real de España*.  
 Los nuevos suscritores que quieran recibir los cuadernos publicados, podrán verificarlo juntos ó paulatinamente, á eleccion.

**TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.**  
 Funcion 37 para el 7 de octubre.  
 La comedia en tres actos arreglada al teatro español por don Ventura de la Vega, titulada **POR EL Y POR MÍ.**  
 Intermedio de baile.  
 Dando fin con la pieza en un acto arreglada por don Juan del Peral **LOS DOS SEMINARISTAS.**  
 A las 7 y 1/2.

**CALENDARIO**  
 y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economía  
 PARA LAS ISLAS BALEARES  
**MALLORCA, MENORCA É IVIZA,**  
 CORRESPONDIENTE AL AÑO **1857.**  
 Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados por el Observatorio astronómico de San Fernando en la *Gaceta de Madrid*.  
 Este CALENDARIO, el mas estenso de cuantos se han publicado espresamente para las Baleares, contiene á mas del almanaque una noticia de las labores que deberán ejecutar cada mes los labradores, los hortelanos y los jardineros; una relacion detallada de cuantas ferias y fiestas notables tienen lugar en la Provincia, algunas noticias sobre la posicion geográfica de las Baleares; el oróscopo del hombre y la muger particularizándolo al mes en que han nacido; la salida y puesta de sol y la luna en cada dia del año, y varias otras noticias propias de esta clase de publicaciones.  
**ADORNADO CON DOCE GRABADOS** que representan las labores del campo.  
**VENDESE**  
 En la librería de **GELABERT**, Plaza de Cort, á **UN SUELDO.**  
**PALMA:** Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.